

Exp. ordinario - 002-2018-00223 00  
Demandante: Fredy Mosquera Castro  
Demandado: Conaltura Inmobiliaria S.A.S. y José Albeiro Lodoño S.A.S.



HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 152 FIJADOS HOY EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, ANT., EL DÍA **23/NOVIEMBRE/2020**

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, 20 de noviembre de 2020

Dentro de proceso ordinario laboral de única instancia, promovido por FREDY MOSQUERA CASTRO en contra de CONALTURA INMOBILIARIA S.A.S. y JOSÉ ALBEIRO LONDOÑO S.A.S, mediante auto del 22 de septiembre de 2020 esta agencia judicial dispuso vincular a la litis por pasiva a la sociedad CONALTURA CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA S.A, sin embargo, a la fecha tal sociedad no ha sido notificada tal y como se dispuso en la citada providencia. Conforme a lo anterior, no es posible realizar la audiencia programada para el próximo 24 de noviembre de 2020 a las 9:00 am, por lo que se insta a la parte actora para que realice las gestiones de notificación a la parte vinculada.

En consecuencia, una vez se integre en debida forma el contradictorio y se notifique a la sociedad CONALTURA CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA S.A se estará fijando una nueva fecha de audiencia.

s.c.g

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE IVÁN CUBILLOS AMAYA  
JUEZ

Firmado Por:

JORGE IVAN CUBILLOS AMAYA  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES  
DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fbdbbc61df7297c0b45bb82588f5248b8beaa0faf23c3c1921b3b48de0f264**  
Documento generado en 20/11/2020 12:38:32 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

La presente providencia podrá consultarla en el siguiente link a través de los estados electrónicos publicados en la página web de la Rama Judicial:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home>  
o Por medio del Código QR

